



INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 021 DE 2018 PARA EL "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (RESPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

32-

Fusagasugá, 2017-04-06

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del acuerdo N° 012 de 2012 "Estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del Artículo 21 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 "Por la cual se da Cumplimiento a la ley de Garantías Electorales" el día 01 de Marzo de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 021 que tiene como objeto el "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (RESPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."
2. Que, de acuerdo al numeral 6.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** establecido en los términos de referencia, el día 02 de marzo de 2018, no se recibieron observaciones a los términos por parte de los proponentes.
3. Que el día 08 de marzo de 2018, se recibió única Oferta a la Invitación Pública 021 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre del proceso, la cual se especifica a continuación.

N°	PROPONENTE	NIT ó CC
1	ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS	11255066-0

4. Que el día 13 de marzo de 2018, se publicaron los resultados a las Evaluaciones de la Oferta recibida dentro del proceso a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> donde los resultados fueron los siguientes:

PRIMERA FASE -REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO

5. Que, el día 15 de marzo de 2018, por motivos de fuerza mayor del orden administrativo, se hizo necesario generar Adenda N° 01 a los términos de la invitación.
6. Que, el día 20 de marzo de 2018, por motivos de fuerza mayor del orden administrativo, se hizo necesario generar Adenda N° 02 a los términos de la invitación.
7. Que, el día 20 de marzo de 2018, se presentaron observaciones por parte de la proponente **ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS**, con el fin de subsanar la propuesta



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 021 DE 2018 PARA EL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (RESPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

8. Que, el día 21 de marzo de 2018, la Dirección Jurídica emitió respuesta a las Observaciones de subsanabilidad jurídica presentadas por el proponente **ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS**.
9. Que, el día 05 de abril de 2018, el Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales emitió respuesta a las Observaciones de subsanabilidad técnica presentadas por el proponente **ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS**.
10. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación pública 021 de 2018 (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se obtuvieron los siguientes resultados finales de Evaluación:

REQUISITOS HABILITANTES	
FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	PROponente
	ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO

Por lo anteriormente expuesto, se

DECIDE

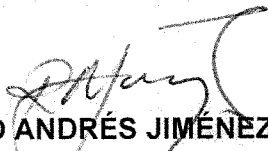
ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR DESIERTO EL PROCESO, Se declara desierto el proceso de selección según la Invitación Pública 021 de 2018, cuyo objeto es “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (RESPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”, conforme a lo señalado en la parte motiva del presente Informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente podrá solicitar la devolución de las garantías de seriedad de la oferta constituida para el presente proceso, para lo cual tiene un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para recoger las mismas una vez publicado el presente Informe.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNÍQUESE, en los términos del Acuerdo N° 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” de la Resolución Rectoral N° 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y de la Resolución Rectoral N° 170 de 2017 “Por el cual se modifica o ajusta la Resolución Rectoral N° 206 de 2012”, a través de la plataforma institucional.

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca) al SEXTO (6°) día del mes de ABRIL de DOS MIL DIECICHO (2018)

COMUNÍQUESE,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Abg. Myriam Molano D
Asesora Jurídica de Bienes y Servicios
32.1.1-

Vo. Bo. Jefe de Compras 

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2